



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**CARTA N°0087-2026-MTC/20.14.10-CCGC**

**A** : **ING. MARIA MAGALI TARILLO JARA**  
Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco

**DE** : **ING. GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI**  
Residente de Mantenimiento Rutinario.

**ASUNTO** : **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR DE RODILLO LISO VIBRATORIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP.3S CONCEPCIÓN - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO.**

**FECHA** : La Merced, 03 de junio del 2026

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar la contratación del **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR DE RODILLO LISO VIBRATORIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP.3S CONCEPCIÓN - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO**, adjunto TERMINOS DE REFERENCIA, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, bajo la responsabilidad de este despacho, siendo la necesidad para la Ejecución de los trabajos de Mantenimiento Rutinario.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señalada.

Atentamente.



*Gladys C. Churampi Churampi*  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 17.903



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS**

**A** : **ING. MARIA MAGALI TARILLO JARA**  
 Jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco






**DE** : **ING. GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI**  
 Residente de Mantenimiento Rutinario.

**ACTIVIDAD** : **MANTENIMIENTO RUTINARIO**

**META** : **0565 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP.3S CONCEPCIÓN - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A.**

**FECHA** : **La Merced, 03 de junio del 2026**

DESCRIPCION
<b>SERVICIO DE OPERADOR DE RODILLO LISO VIBRATORIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP.3S CONCEPCIÓN - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO.</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>
- Se adjunta Términos de Referencia. <b>2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS</b>

  <b>Gladys C. Churampi Churampi</b> INGENIERO CIVIL CIP: 175013	 <b>ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA</b> ABASTECIMIENTO UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO PROVIAS NACIONAL	 V°B° ADMINISTRACION	 V°B° JEFE ZONAL
SOLICITANTE	ABASTECIMIENTOS	ADMINISTRACION	JEFE ZONAL



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **SERVICIO DE OPERADOR DE RODILLO LISO VIBRATORIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP.3S CONCEPCIÓN - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

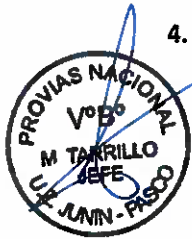
SERVICIO DE OPERADOR DE RODILLO LISO VIBRATORIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP.3S CONCEPCIÓN - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO.

**3. OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

Realizar la contratación del SERVICIO DE OPERADOR DE RODILLO LISO VIBRATORIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP.3S CONCEPCIÓN - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO, a cargo de la Unidad Zonal x Junín Pasco, en adelante LA ENTIDAD.

**4. FINALIDAD PÚBLICA.**

La contratación del presente servicio permitirá contar con un OPERADOR DE RODILLO LISO VIBRATORIO para los trabajos de Mantenimiento Rutinario, ya que la Unidad Zonal X Junín – Pasco tiene como finalidad de mantener una mejor infraestructura vial y un buen estado de transitabilidad la Red Vial Nacional, de esa manera contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales de Provias Nacional, como es "Mejorar el nivel de la infraestructura vial para la integración interna y externa de nuestro país.



**5. ACTIVIDAD DEL POI**

<b>META</b>	0565 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE- 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO.
<b>POI</b>	3253



**6. DESCRIPCION DE LA CONTRATACION.**

El servicio a brindar corresponde en realizar el SERVICIO DE OPERADOR DE RODILLO LISO VIBRATORIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP.3S CONCEPCIÓN - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO.

**6.1 Actividades Principales del Servicio**

El proveedor deberá cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Responsabilizarse de la buena conservación y funcionamiento de la maquinaria asignada adoptando precauciones necesarias para el cuidado de la unidad.
- Verificar en forma diaria antes de encender el motor los niveles de aceite, de agua y revisar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

manguera, pernos flojos, otros y área circundante.

- Comunicar al personal encargado del equipo mecánico cualquier falla o avería que amerita su atención inmediata o posterior de acuerdo a lo verificado.
- Estar pendiente del mantenimiento preventivo de la unidad, solicitando al responsable de mantenimiento su atención cuando esta pronto a vencerse.
- Operar apropiadamente la maquinaria sin forzar más de su capacidad de carga y con los criterios de seguridad.
- Llevar al día la libreta de control (bitácora) debiendo conservar dicha libreta en la unidad y entregar cada fin de mes la hoja de resumen debidamente llenada.
- Llenar diariamente el parte diario de equipo mecánico, anotando todo lo atendido (trabajos realizados, repuestos utilizados, combustible, servicios, entre otros) de haberse efectuado.
- Estar presente cuando el caso lo amerite, actuando como apoyo del mecánico cuando este realice los servicios de mantenimiento y/o reparación a su unidad, constatando los servicios y cambio de repuestos.
- Proporcionar apoyo en otras actividades a fines cuando se requiera.
- Es del Operador su total responsabilidad al conducir y dar mantenimiento de la maquinaria como del cuidado de esta.
- Desarrollar las actividades encomendadas por el Ingeniero Supervisor o Residente.
- Coordinar continuamente con el responsable del equipo mecánico.
- La falta de operatividad del equipo deberá ser informado al encargado de equipo mecánico.
- Es del operador su total responsabilidad el orden y limpieza de la cabina del RODILLO LISO VIBRATORIO.
- EL Operador deberá de encontrarse con disposición las 24hrs. Del día, para poder realizar la atención de cualquier eventualidad.



*[Handwritten signature]*  
Gladys C. Chauramp  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 175903

### 6.2 Recursos a ser provistos por la Entidad

La Entidad proporcionará lo siguiente:

- Se entregará la maquinaria a su responsabilidad por el área mecánica de la Entidad.
- Combustible, lubricantes, etc. Necesarios para su operación.
- Asumir pago por los servicios de mantenimiento y reparación de dicha maquinaria.
- Partes Diarios.

### 6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor

El Proveedor, brindará lo siguiente:

- Contar con seguro complementario de trabajos de riesgo (SCTR) Salud y Pensión cuya vigencia deberá ser acreditado de manera mensual con la respectiva constancia y adjuntado en cada entregable, el SCTR Salud y Pensión para el primer entregable deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- EPPS (Chaleco, Botas y/o zapato de seguridad, Casco, lentes, cortavientos para cascos).

## 7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde



## 8. REGLAMENTO TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Los procedimientos para ejecutar las actividades serán según los manuales de carreteras ([https://portal.mtc.gob.pe/transportes/camions/normas\\_carreteras/manuales.html](https://portal.mtc.gob.pe/transportes/camions/normas_carreteras/manuales.html)), directiva de emergencias vigentes.

## 9. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

### 9.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Educación Técnica en Maquinaria Pesada y/o Secundaria Completa

**Acreditación.** Con copia simple de constancia y/o certificado de estudios.

### 9.2. EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia específica mínima de Cuatro (04) años realizando funciones como Operador de RODILLO LISO VIBRATORIO o similares en el Sector Público y/o Privado.

**Acreditación.** Mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante. La experiencia se acreditará con el Curriculum Vitae documentado con cualquiera de los documentos mencionados.

### 9.3. CAPACITACIÓN

• Curso y/o taller en operación y/o manejo de maquinaria pesada o equipos similares a operar.

**Acreditación.** Copia simple de certificado y/o constancia de estudio.

### 9.4. OTROS

- Edad Mínima: 27 años.
- Copia de DNI. Acreditar con copia simple.
- Deberá de contar con RNP vigente. Acreditar con copia simple.
- Deberá de contar con RUC vigente. Acreditar con copia simple.
- El proveedor del servicio no deberá tener impedimento para contratar con el Estado, acreditarlo con Declaración Jurada.
- Contar con cuenta CCI. (Acreditar con carta de Autorización de depósito en cuenta)
- Copia de licencia de conducir mínimo A1 vigente y acreditado con copia simple.
- Conocimiento sobre el Reglamento de Tránsito, de la Circulación, de los Accidentes de tránsito y el seguro obligatorio e Infracciones y sanciones y primeros auxilios, la acreditación se realizará con Declaración Jurada.
- No debe tener antecedentes penales ni judiciales. Acreditar con Declaración Jurada.
- EPPS (chaleco, botas, casco, cortavientos para casco, lentes). Presentar declaración Jurada de contar con los EPPS.
- Declaración Jurada de contar con 01 equipo de comunicación celular, incluye los costos de comunicación.
- Contar con Seguro Complementarios de Riesgo de Trabajo y Pensión (SCTR), el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva constancia y comprobante de pago (factura) una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden de Servicio.





## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución contractual es de **SESENTA (60) días calendarios** el cual inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido de la Orden de Servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

### Nota:

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

## 11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado para el ámbito del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE-3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

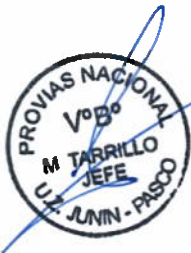
## 12. ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un **plazo no mayor a cinco (05) días calendario** luego de culminada la prestación mensual del servicio, conforme se detalla a continuación:

ENTREGABLES	PLAZO	DOCUMENTO A ENTREGAR
Primer entregable	A los 30 días calendarios de iniciado el Servicio	• 01 informe de actividades
Segundo entregable	A los 60 días calendarios de iniciado el Servicio	• 01 informe de actividades

Para el trámite de pago el postor deberá presentar un informe con el sustento de actividades, el cual debe de contener la siguiente documentación de cada entregable:

- Carta de Presentación
- Recibo por Honorario (al crédito por 30 días).
- Descripción de las actividades ejecutadas:
  - Breve memoria del servicio ejecutado, mencionando la fecha de inicio y culminación del entregable correspondiente.
  - Cuadro de resumen de horómetros de cada maquinaria (odómetros de corresponder) trabajados por día.
  - Conclusiones y recomendaciones.
  - Panel fotográfico (Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas, numeradas y acompañada de una descripción detallada), mínimo 04 fotos (02 fotos por hoja).
- Copia de Bitácora.
- Partes diarios de trabajo de la maquinaria, debidamente llenados y firmadas.
- SCTR (Salud y pensión) vigente a nombre del titular, en el periodo correspondiente al entregable, asimismo, adjuntar la respectiva constancia y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada que presto el servicio.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**NOTA:** El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco en un máximo de tres (03) días calendario.

De existir observaciones, se realizará el levantamiento de observaciones dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso persista las observaciones se le aplicará la penalidad correspondiente según el ítem otras penalidades.

**13. MODALIDAD DE PAGO**

Suma alzada

**14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de cinco (05) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

**15. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El pago se efectuará en dos (02) armadas, por dos entregables, de acuerdo al numeral 12, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al informe correspondiente, según el siguiente detalle:

<b>Primer Pago</b>	A los 30 días del culminado el entregable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 01.
<b>Segundo Pago</b>	A los 60 días del culminado el entregable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 02.

**16. PENALIDAD POR MORA**

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará en UNA SOLA armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará en nuevos soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

El plazo para el pago será dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de la prestación, previa recepción de la Factura y los documentos que sustentan la prestación del servicio.

Si el CONTRATADO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

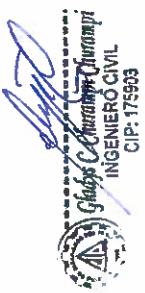
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del SERVICIO A PRESTAR parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus Facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

Por falta de permanencia durante la prestación del servicio, en campo o en oficina, se aplicará una penalidad equivalente al costo diario del monto total contratado.

**17.OTRAS PENALIDADES**

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor y/o Ing. Residente y/o Asistente Técnico y/o Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.





OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por falta o inadecuado uso de los equipos de protección personal (casco, chaleco, guantes, lentes, zapatos de seguridad, etc.), para realizar sus actividades diarias	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
2	Ausencia injustificada del Personal a sus actividades.	S/. 100.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la asistencia del personal.
3	Por pérdida de herramientas y/o insumo del equipo mecánico.	Reposición de la herramienta y/o insumo.	El área usuaria realizara la verificación.
4	Llegar tarde a la jornada laboral (inicio) que fueron indicadas por el Ing. Supervisor y/o Ing. Residente.	S/. 20.00 por cada hora de retraso	El área usuaria realizara la verificación.
5	No mantener en orden y limpio la cabina del vehículo y/o maquinaria.	S/. 20.00 por cada revisión.	El área usuaria realizara la verificación.
6	No realizar el relleno del parte diario y bitácora y no entregar al Ing. Supervisor y/o Ing. Residente y/o Ing. Asistente	S/. 50.00 por cada día.	El área usuaria realizara la verificación.
7	Presentar el informe de servicio en el sistema SGD <a href="https://sgd.pvn.gob.pe">https://sgd.pvn.gob.pe</a> fuera de plazo establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de presentación
8	Presentar el levantamiento de observaciones del Informe en el sistema SGD <a href="https://sgd.pvn.gob.pe">https://sgd.pvn.gob.pe</a> fuera del plazo establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación
9	En caso las observaciones persistan más de 2 veces.	S/. 100.00 por cada incurrancia	Previa verificación del área usuaria



*Glady C. Churampá Churampá*  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 175903

**Nota:** Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el ítem otras penalidades.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

**18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

**19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

**20.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula



*[Signature]*  
 Gustavo E. Chauruppi  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 175903



conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 22. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

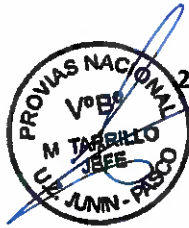
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 23. CLAUSILA DE CUMPLIMIENTO

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."



## 24. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 25. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes



Provias Nacional

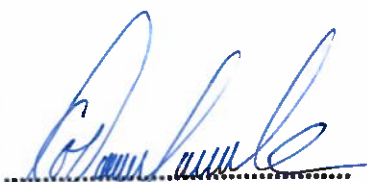
Zonal X Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al CONTRATISTA mediante carta notarial.

  Gladys C. Churampi Churampi INGENIERO CIVIL CIP: 175923
<b>Elaborado por:</b>

 ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco MTC / PROVIAS NACIONAL
<b>Aprobado por:</b>